

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.855, interpuesto por UNION CONFEDERAL DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE ESPAÑA DE LA ENSEÑANZA, en adelante, UCSTE, contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-12-1981, sobre convocatoria curso méritos para cubrir plazas vacantes de Directores de Institutos de Bachillerato, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28-12-1981.

Recurso número 306.984, interpuesto por PORTILLO-QUEIPO, S. A., contra denegación presunta del Ministerio de Economía y Hacienda a la petición formulada por el actor, en escrito de fecha 9 de noviembre de 1982 sobre nulidad de actas de Inspección de Hacienda, de fecha 24-7-1980 y números A-318.447 y A-318.449, sobre impuestos de los ejercicios 1978 y 1977.

Recurso número 306.975, interpuesto por LABORATORIOS EUROPA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 7-5-1983, sobre reclamación de daños y perjuicios ocasionados por las obras de construcción de una rampa de acceso a la autopista del Atlántico, en la calle Lepanto, de Vigo.

Recurso número 306.980, interpuesto por FEDERACION NACIONAL DE EMPRESARIOS DE PASTELERIA, contra Real Decreto número 1355/1983, de la Presidencia del Gobierno de fecha 27-4-1983, sobre modificación de los artículos 13 y 14 de la Reglamentación Técnico Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de productos de confitería, pastelería, bollería y repostería, aprobada por Real Decreto 2419/1978, de 19 de mayo.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Secretario, José Recio Fernández.—13.040-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.983, interpuesto por don MANUEL MARTIN GARCIA, contra reclamación de indemnización de daños y perjuicios por el anormal funcionamiento del servicio público de fiscalización y control de la actividad aseguradora, encomendado a la Dirección General de Seguros, de lo que se ha seguido la insolvencia de «Ibérica de Seguros la Providence, Sociedad Anónima».

Recurso número 306.888, interpuesto por ASOCIACION DE COMERCIANTES DE SAGUNTO, contra acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 28-3-1982, sobre autorización al Ayuntamiento de Sagunto (Valencia), para que establezca el Impuesto Municipal sobre Radicación.

Recurso número 306.890, interpuesto por UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-7-1983, sobre instrucciones para el visado de calendarios laborales.

Recurso número 306.905, interpuesto por ASOCIACION INDUSTRIAL TEXTIL DE PROCESO ALGODONERO, contra circular número 881 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 31-5-1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28-6-1983, sobre recopilación de las disposiciones sobre tasas y exacciones parafiscales aplicables en las Aduanas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid 4 de octubre de 1983.—El Secretario, José Recio Fernández.—13.039-E.

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.997, interpuesto por FEDERACION NACIONAL EMPRESARIAL DE TRANSPORTES DE AUTOBUS (en adelante FENERUS), contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 1-3-1983, sobre cotización adicional a la Seguridad Social por horas extraordinarias.

Recurso número 307.000, interpuesto por don JUAN MIGUEL CAMPOY ADELL, como Presidente del «Comité Sindical de Empresa de Altos Hornos del Mediterráneo, S. A.», contra Real Decreto número 1853/1983, de la Presidencia del Gobierno de fecha 8-7-1983, sobre inversiones en la industria siderúrgica integral.

Recurso número 307.003, interpuesto por ASOCIACION DE NAVIEROS ESPAÑOLES, S. A. (ANAVE), contra Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-10-1982, por la que se modifica la de 4-5-1976, sobre modificación de la tarifa G-2 de servicios generales de los puertos.

Recurso número 307.006, interpuesto por CONFEDERACION NACIONAL DE CAMARAS AGRARIAS, contra Real Decreto número 1942/1983, del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 4-5-1983, sobre modificación de las Normas Regulatorias de la «Asociación de Caución para las Actividades Agrarias», publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 187 de 14-7-1983.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor deri-

varen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de octubre de 1983.—El Secretario, José Recio Fernández.—13.041-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaron derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Doña ROSA MANUEL ALVAREZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13-7-1983, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de 27 de abril anterior, que denegó la solicitud de elevación del porcentaje del sueldo regulador; pleito al que ha correspondido el número general 515.294 y el 137 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1983.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario, José Benítez.—13.038-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 153/81, a instancias de «Bank Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Zaragoza, frente a don Angel Manchón Guilabert y doña Francisca Coquillal Piñol, sobre reclamación de 8.169.227 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de noviembre del año en curso y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor to-

tal de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por ser segunda subasta sale con el 25 por 100 de rebaja.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Urbana. Trozo de terreno en la partida de Alzabaras Alto, término de Elche, de 9 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 775, libro 446 de Santa María, finca número 13.344, folio 40. Valorada en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 15 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—13.763-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Cédula de citación

El señor don Antonio García Vila, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido judicial, por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, registrados al número 123 de 1981, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña María Fernanda López Martín, que actúa por sí y como madre y representante legal de su hijo menor de edad, César Díaz López, contra don Marcelino Villarreal Villanueva y la Mutua General de Seguros, ha acordado se cite a los herederos con domicilio desconocido, don Pedro Villarreal Sánchez y doña Ana y doña María José Villarreal Martín, estos dos últimos, como hijos de don José Luis Villarreal Sánchez, quien a su vez lo es del demandado referido señor Villarreal Villanueva, a todos ellos para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo mandado por su señoría, expido la presente en Arenas de San Pedro a 23 de junio de 1983.—El Secretario.—13.512-C.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Cuadina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Clot, 59-60, entresuelo 4.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, pa-

seig de Lluís Companys, números 1 y 3 4.ª planta, el día 2 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

«Número 11 o piso entresuelo, puerta 4.ª de la escalera números 58 y 60, de la casa números 58, 60, 62 y 64, de la calle del Clot, y 2 y 3, de la plaza del Mercado, de esta ciudad. Local de negocio de superficie 71 metros 10 decímetros cuadrados, que linda: al frente, con la calle del Clot; al fondo, con caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con finca número 56 de la calle del Clot, y a la izquierda, con puerta 3.ª de los mismos piso y escalera y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.539, libro 128, sección 3.ª, folio 45, finca 10.984, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 860.000 pesetas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—7.465-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 396/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Les Agudes, números 1-3, 7.ª, 4.ª, edificio TL-2, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar

tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Treinta y ocho.—Vivienda radicada en la planta o piso 7.º, puerta 4.ª, del edificio TL-2, de la calle Les Agudes, números 1-3, de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona, tiene una superficie de 58 metros 37 decímetros cuadrados, linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con vivienda, puerta 3.ª; por la derecha, entrando y detrás, con vuelo recayente a un patio, y por la izquierda, con rellano caja escalera y patio de luces. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.700, libro 1.185 de San Andrés, folio 105, finca 78.809, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 720.000 pesetas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—7.466-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/83-M, promovido por «Motor Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, en reclamación de la suma de 100.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 100.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que

si se solicitare podrá éste hacerse con a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de noviembre, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Edificio industrial situado en esta ciudad, barriada de San Andrés del Palomar, antes término de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Tucumán, señalado actualmente con los números 8 y 10, antes 10 y 12, entre el antiguo camino de Santa Coloma, hoy calle Caracas, y la calle Ciudad de la Asunción, que consta de dos cuerpos, uno de ellos situado en la parte posterior que consta solamente de planta baja, que ocupa 1.408 metros cuadrados, con un altillo que ocupa otros 40 metros cuadrados, sanitarios y un pequeño anexo, y de otro cuerpo o edificio, actualmente cubierto de agua en la parte delantera de la fachada, que consta de sótanos, que ocupan 653 metros cuadrados; de planta baja, que ocupa otros 853 metros cuadrados, y de tres pisos altos, que ocupan cada uno 584 metros cuadrados, con cubierta de fibrocemento sobre estructura metálica y pavimentos de hormigón ruleteado, destinados a la industria de taller de reparación de caminos y construidos sobre parte del solar de superficie de 2.105 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 55.721 palmos 75 céntimos de palmo cuadrados; afecta la figura de un polígono de cuatro lados; linda: al Norte, donde mide 22,80 metros, con calle en proyecto que separará el polígono industrial del río Besós, la acequia de la Madriguera y grupo de viviendas de «Milans del Bosch», y «Barón de Viver» del grupo de viviendas, construido por el Patronato Municipal de la Vivienda, junto al grupo de «Barón de Viver»; al Este, en línea de toda su longitud, con una finca propia de Antonio Ferré y José Sala, que antes formaba parte de esta finca; al Sur, en línea de un solo trazo, con el Ayuntamiento de Barcelona, y al Oeste, con resto o porción de esta finca, en línea también de un solo trazo. La anchura mínima de la porción constituida por esta finca es de 21 metros en toda la finca hasta el punto de intersección del linde más situado al Oeste con la calle en proyecto, ya que a partir de dicho punto y por la forma en que linda con la calle se va formando un triángulo, cuya área va disminuyendo hasta llegar a cero en el punto de intersección más situado al Este. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 199, libro 158 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 7.492, inscripción segunda.

Que la finca descrita se halla hipotecada por don Amado, doña María Josefa y doña María Luisa Casajuana Cañellas, con domicilio hipotecario en calle Tucumán, 8-10, de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—13.745-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.921/1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don José María Badosa Llorca, he acordado por providencia de fecha 21 de septiembre de 1983, la celebración de tercera y pública subasta, para el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Mitad indivisa de la finca número 10, de la calle Selva, esquina calle Cintadella, de la localidad de San Hipólito de Voltregá; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 179, folio 77, libro 7, de San Hipólito, finca número 167, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 1.815.319 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa, huerto, de cabida, tres áreas dos centiáreas 23 decíareas, de San Hipólito de Voltregá, al tomo 179, folio 3 vuelto, libro 5 de San Hipólito, finca número 169, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1983.—El Secretario, F. Sánchez.—7.458-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.276/1981-HM, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don Augusto Giner Puell, he acordado por providencia de fecha 22 de septiembre de 1983 la celebración de primera subasta pública el día 1 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 24.720 de la localidad de Amposta, planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.864, folio 126, libro 255, finca número 24.720, inscripción segunda, valorada en la cantidad de tres millones de pesetas.

Finca número 24.721, con frente a la calle Maestro Suñé, primera planta, de la localidad de Amposta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.864, libro 255, finca número 24.721, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca número 24.722. Linda, tomando como frente la calle Maestro Suñé, planta segunda, de la localidad de Amposta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.864, libro 255, finca número 24.722, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 24.723, planta tercera elevada, de la localidad de Amposta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.864, libro 255, folio 132, finca número 24.723, inscripción segunda. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 23.186. Pieza de tierra en término de Amposta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 2.864, libro 255, folio 105, finca número 23.186, inscripción tercera. Valorada en siete millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.747-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.481/1982-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra «Pembabar, S. A.», se ha acordado, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describiera, habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de un millón trescientos doce mil quinientas (1.312.500) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si el precio ofrecido no llega al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Urbana.—Número 46. Vivienda piso 3.º, puerta 4.ª, de la escalera B, en la 6.ª planta del edificio sito en Granollers, con frente a la calle José Umbert, carretera de Granollers a Mataró, donde está señalado con el número 130. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas. Mide una superficie construida de 102 metros y seis decímetros cuadrados. Inscrita al folio 177 del tomo 1.135, libro 199 de Granollers, finca número 19.612, del Registro de la Propiedad de Granollers.»

Barcelona a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—7.445-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 889/1981-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros asistida del beneficio de pobreza, contra «Corporación de Rentas Inmobiliarias», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 13 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Fincas número uno de la avenida del Vallés, esquina José Tapiolas, piso sótano de la localidad de Terrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 1.816, folio 188, libro 508, sección 2.ª, finca número 31.234, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

2.ª Entidad número tres.—Piso entresuelo o planta primera en alto, puerta primera de la escalera A del anterior edificio que forma esquina con la avenida del Vallés y la calle José Tapiolas, sin que conste si está o no numerado. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.816, libro 508, sección 2.ª, folio 194, finca 31.238, inscripción segunda.

3.ª Entidad número cinco.—Vivienda piso entresuelo o planta primera en alto, puerta tercera de la escalera A del mencionado edificio. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.816, libro 508 de la sección 2.ª, folio 200, finca 31.242, inscripción segunda.

4.ª Entidad número siete.—Vivienda piso entresuelo o planta primera en alto, puerta segunda de la escalera E del mencionado edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.816, libro 508, de la sección 2.ª, folio 206, finca 31.246, inscripción segunda.

5.ª Entidad número ocho.—Vivienda piso primero o planta segunda en alto, puerta primera de la escalera A del mencionado edificio; que consta de la escalera A del mencionado edificio; que consta de vestíbulo. Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.816, libro 508 de la sección 2.ª, folio 209, finca 31.248, inscripción segunda.

6.ª Entidad número once.—Vivienda piso primero o planta segunda en alto, puerta primera de la escalera B del mencionado edificio. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 218, finca 31.254, inscripción segunda.

7.ª Entidad número quince.—Vivienda piso segundo o planta tercera en alto, puerta tercera de la escalera A del mencionado edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, igual que los anteriores, al tomo y libro, folio 230, finca 31.262, inscripción segunda.

8.ª Entidad número veinte.—Vivienda piso tercero, planta cuarta en alto, puerta tercera de la escalera A del mencionado edificio. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 245, finca 31.272, inscripción segunda.

9.ª Entidad número veinticuatro.—Vivienda piso cuarto o planta quinta en alto, puerta segunda de la escalera A del mencionado edificio. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.818, libro 510 de la sección 2.ª, folio 7, finca 31.280, inscripción segunda.

10. Entidad número veinticinco.—Vivienda piso cuarto o planta quinta alta, puerta tercera de la escalera A del mencionado edificio. Inscrito en el mismo Registro, al tomo y libro de la anterior, folio 10, finca 31.282, inscripción segunda.

11. Entidad número veintiséis.—Vivienda piso cuarto o planta quinta en alto, puerta primera de la escalera B del mencionado edificio. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.818, libro 510 de la sección segunda, folio 13, finca 31.284, inscripción segunda.

12. Entidad número treinta.—Vivienda piso quinto o planta sexta alta, puerta tercera de la escalera A del mencionado edificio. Inscrito en el Registro igual que la anterior, tomo y libro, folio 25, finca 31.292, inscripción segunda.

13. Entidad número treinta y uno.—Vivienda piso quinto o planta sexta en alto, puerta primera de la escalera B del mencionado edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad tomo y libro al folio 28, finca 31.294, inscripción segunda.

14. Entidad número treinta y dos.—Vivienda piso quinto o planta sexta en alto, puerta segunda de la escalera del mencionado edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad tomo y libro que la anterior, folio 31, finca 31.296, inscripción segunda.

Se tasa la entidad número uno en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Las trece fincas restantes se tasan en la cantidad de 1.000.000 de pesetas. Todas las fincas salen a segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentín.—7.442-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 512-G, de 1983, pende autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Materiales y Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 1.750.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Descripción de la finca:

Entidad número 9, vivienda de la 1.ª planta alta, piso 1.º, puerta 1.ª, del edificio del total inmueble denominado bloque D, que forma parte de los llamados «Apartamentos Fanals Playa», situado en el término municipal de Lloret de Mar,

paraje llamado Playa Fanals, con su fachada y frente a la calle Río de la Plata; de superficie 74 metros 92 decímetros cuadrados. Linds: frente, considerando como tal el del inmueble, calle Río de la Plata, mediante vuelo de restante terreno común; izquierda, entrando, vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; derecha, vuelo restante terreno común, y fondo, rellano de escalera, por donde tiene su entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.531 libro 235 de Lloret, folio 1, finca número 3.629, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario—7.463-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.144-G de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Aster, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, es decir, por la suma de 750.000 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 17.—Planta 1.ª, puerta 2.ª, escalera 2.ª de la misma planta. Vivienda compuesta de tres dormitorios, cocina, comedor, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta. Tiene un superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la vertical de la calle Menéndez Pidal y con el hueco del ascensor; por el Sur, con la vertical del jardín de la propia finca; por el Este, con el departamento número 32; por el Oeste, con el rellano y caja de la escalera.

ra y con el departamento número 16; por arriba, con el departamento número 19, y por abajo, con el departamento número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 552, libro 231, folio 123, finca número 17.841, inscripción primera.

Número 24.—Planta 5.ª, puerta 1.ª, escalera 2.ª, de la misma casa. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor, cocina, vestíbulo, baño, lavadero y terraza cubierta. Tiene una superficie útil de 59 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la vertical de la calle Menéndez Pidal y hueco del ascensor; por el Sur, con vertical del jardín de la propia finca; por el Este, con el rellano y caja de escalera y con el departamento número 25; por el Oeste, con el departamento número 11; por arriba, con el departamento número 26, y por debajo, con el departamento número 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, tomo 552, libro 231, folio 137, finca número 17.855, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.462-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 728 de 1982 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Vicente Guardado Rubio, en reclamación de 90.990,63 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribira, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 10 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 530.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11.—Vivienda en planta 2.ª alta, puerta 3.ª, del edificio radicado en Canovellas y su calle del Pino, sin número, con un acceso por el rellano de la escalera de dicha planta.

Inscrita al tomo 705 del archivo, libro 25 de Canovellas, folio 57, finca número 2.190, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.444-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.200 de 1982-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Ramona Mayolas Prat, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de diciembre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Finca número 27.—Piso 4.ª, puerta 1.ª, escalera B, del edificio sito en Vilaseca, partida Eras, Altas, con frente a la carretera de Barcelona a Valencia, sin número P. C. 270, sito a la izquierda, entrando a la misma. Inscrita al tomo 1.133, folio 229, finca número 28.630, del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—7.443-A.

Don Antonio Vives Román, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/81-1.ª, instado por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ignacio Palaus Soler y doña Gloria Benet Membrado, he acordado por providencia de fecha 30 de mayo la celebración de tercera —sin sujeción a tipo— pública subasta el día 12 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote.—Finca número 4 454 del edificio industrial del polígono «Vicente Castillo Can Font de la Parera», de la localidad de La Roca del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 984, folio 224, libro 45, finca número 4.545, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 28.360.000 pesetas.

Segundo lote.—Departamento número 8, sito en la primera planta del edificio exterior de la casa números 798-804 de la avenida de José Antonio, de esta ciudad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 al tomo 1.718, libro 82, folio 221, finca número 6.723, inscripción tercera. Valorada la descrita finca en 2.640.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—13.744-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.160/82F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Gerter, S. A.», he acordado por providencia de fecha 30 de septiembre de 1983 la celebración de tercera pública subasta el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 26 de la calle Juan XXIII, piso primero segunda, de la localidad de San Adrián del Besós, inscrita en el Registro de la Propiedad número de Barcelona al tomo 2.171, folio 180, libro 116 de San Adrián de Besós, finca número 8.331, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.420.000 pesetas. Tiene una superficie de 84,19 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate

a tercero y que los gastos de la subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona 30 de septiembre de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barrientos.—El Secretario.—7.832-A.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1982-P, instado por el «Instituto Hipotecario Español, S. A.» contra don Juan Ciurana Comas, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera pública subasta el día 13 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciando a con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica, sita en el término municipal de Bescanó, pueblo de Vilanna, denominada Manso Llor, que tiene una extensión, según los títulos, de 4 hectáreas, 58 áreas y 95 centiáreas, y según reciente medición parcial, es de 6 hectáreas, 97 áreas y 19 centiáreas. Linda: a. Este, con Juan Gironés y herederos de J. Tarrés; al Sur y a Poniente, con Juan Llover, Juan Güell y Roque Ventura, y al Norte, con Fernando Vilallonga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.077, libro 21 de Bescanó, folio 123 vuelto, finca 802, inscripción décima. Valorada en la cantidad de pesetas 4.400.000.

Dado en Barcelona, a 5 de octubre de 1983.—El Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—13.749-C.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.463/80, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Jesús María Urizar Anasagasti y esposa, doña Ana María Villate Navarro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La actora litiga de pobre.

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Local comercial o industrial sito en la delantera de la entreplanta que tiene su acceso por la calle Artesamina, número 14, 1.064.000 pesetas.

Local comercial o industrial de la entreplanta, sito en la parte delantera de la misma, 1.632.000 pesetas.

Local comercial o industrial de la entreplanta, de la calle Artesamina, 1.304.000 pesetas.

Total, 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.512-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.365/1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el señor Muzquiz, contra doña Yáyona Rementería Dorronsoro y otros, sobre reclamación cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de enero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Lonja izquierda, entrando en su sótano, de la casa sita en Alameda Recalde, de Bilbao, señalada con el número 20, antes 26, y más con las letras F. I. y número 17, erigida en parte sobre los terrenos de la manzana número 36 del ensanche. Mide una superficie, con inclusión de sus patios interiores y exteriores, de 374,78 metros cuadrados.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—7.511-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, bajo el número 949/82, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Alfredo González

Lobo, sobre ejecución de hipoteca en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 10 de enero de 1984 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que sale a subasta por el 75 por 100 de la primera.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 36.—Es un apartamento para vivienda, señalado con la letra N de la planta segunda, que tiene una superficie útil aproximada de 38 metros y 19 decímetros, consta de «hall», baño, cocina, comedor-estar con terraza y pasillo, y linda: a la derecha, entrando, (Sur), departamento letra M de la misma planta; a la izquierda (Norte), departamento letra O de la misma planta; al fondo (Este), calle número 1 en proyecto, y al frente (Oeste), pasillo de acceso.

Le corresponde una cuota en los elementos comunes de 75 centésimas por 100.

Forma parte de un edificio radicante en esta villa de Bilbao, con fachada principal a la calle Concepción, sin número aún de policía que lo identifique, pero al que le corresponderá el número 19.

Tipo de esta segunda subasta: 1.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—13.510-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 856/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra «Inmobiliaria Social del Norte, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 18 de noviembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 28.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 1 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de oeder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Departamento número 2. Lonja o local comercial e industrial o planta baja portal de entrada, calle Federico Mayo; fondo, resto de finca; a la derecha, avenida de la Argentina, y a la izquierda, herederos de Uruga. Referencia registral: Tomo 1.927, libro 417, folio 112. finca 24.232-A. Inscripción 3.ª de Baracaldo.

2.º Departamento número 2. Planta baja. Tiene su entrada por los portales números 4 y 6 de la calle José Zorrilla, de Baracaldo, siendo el número 6 el situado al Norte y el 4 situado al Sur. Referencia registral: Tomo 1.927, libro 417, folio 116, finca 24.232-A. Inscripción 1.ª y la hipoteca figura inscrita al libro 417 de Baracaldo, tomo 557, folio 116 vuelto, finca 24.232. Inscripción 3.ª

3.º Departamento número 2. Planta baja. Forma parte de los portales denominados con los números 8 y 10 que dan a la calle José Zorrilla, de Baracaldo. Referencia registral: Tomo 1.927, libro 417, folio 119, finca 24.236-A. Inscripción 1.ª y la hipoteca figura inscrita al libro 417 de Baracaldo, tomo 557, folio 119 vuelto, finca 24.236-A. Inscripción 2.ª

4.º Departamento número 2. Planta baja. Entrada por el portal denominado con el número 12 que da a la calle José Zorrilla, de Baracaldo. Referencia registral: Tomo 1.927, libro 417, folio 122, finca 24.238-A. Inscripción 1.ª y la hipoteca figura inscrita al libro 417, tomo 557, folio 122 vuelto, finca 24.238 vuelto. Inscripción 3.ª

5.º Departamento número 2. Resto de planta baja, destinado a locales comerciales e industriales, cuyo portal da a la avenida de la Argentina, señalado con el número 83, de Baracaldo. Referencia registral: Tomo 1.927, libro 417, folio 125, finca 2.420-A. Inscripción 1.ª y la hipoteca figura inscrita al libro 417 de Baracaldo, tomo 557, folio 125, finca 24.240-A. Inscripción 3.ª

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1983. La Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—14.052-C.

FUENGIROLA

Edicto

Don Javier París Marín, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 463, a instancia del Procurador señor Luque Jurado, en representación de don José Ortiz, contra los herederos de doña Enriqueta Salviche Steinkohl, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia de la fecha en la que se acuerda dar traslado de la demanda a los herederos de doña Enriqueta Salviche Steinkohl, con emplazamiento para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los referidos autos, caso de convenirles, bajo apercibimientos legales y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos de doña Enriqueta Salviche Steinkohl.

Se expide el presente en Fuengirola a 1 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—13.439-C.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Martí García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 944/80, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», Entidad representada por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra don Tomás Gómez Quesada y doña Mariana Pérez Pérez, matrimonio domiciliado en Granada, avenida de Carrero Blanco, 95, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de tasación la finca hipotecada siguiente:

1. Local señalado con el número 19, situado en la planta sexta alta, que es séptima a contar de la rasante de la calle, y último o de ático, del edificio de esta capital, calle Campo Verde, esquina calle Mesones, también llamada Poeta Zorrilla, teniendo portal abierto a esta última calle, y entrada a la casa por calle Campo Verde, demarcada con el número 2 de la zona 538 de Granada. Dicho local está destinado a negocio u oficinas. Ocupa una extensión superficial de 41 metros, 33 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca al folio 203, libro 305, sección segunda, finca número 36.937. Valorada la subasta en 2.260.000 pesetas.

Para que tenga lugar el acto de la subasta se señala el próximo día 18 de noviembre de 1983 y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se ha mencionado, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a terceros.

Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado, Juez, Antonio Martí García.—El Secretario.—14.072-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 118/83, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Mensa Casals y doña Rosa Rovira Pujol, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Trinidad, número 7, de Igualada, el próximo día 30 de noviembre y hora de las once.

Dado en Igualada a 20 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—13.183-C.

LA BISBAL

Don José Pladeveya Serra, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Antonio Püigvert Matabosch, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca que se dirá, perteneciente a Enrique Anzlada Niell y doña Isabel Aranda Gálvez, cuya identificación de la finca es la siguiente:

Propiedad número 7. Bajos, puerta primera, en San Feliú de Guixols, calle Miguel Surís, sin número, que tiene entrada mediante la escalera por el portal tercero. Mide 82,84 metros cuadrados de vivienda y 7,90 metros cuadrados de terraza en la fachada. Consta de pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y dormitorios. Tiene el uso privativo del patio posterior en la parte del mismo, comprendida entre las tapias construidas siguiendo la línea de las paredes laterales de esta finca. Tiene también el uso privativo de la mitad tapiada del patio de luces junto a la escalera. Linda, al frente, con la calle Miguel Surís; izquierda, entrando, propiedad número 6; derecha, propiedad número 8, caja de la escalera y patio de luces; por el fondo, patio posterior; por debajo, propiedad número 1 y con el suelo, y por encima, con propiedad número 18. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 2,95 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.154, libro 234 de San Feliú, folio 72, finca 10.898 inscripción tercera.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la cantidad de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto al inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bisbal, 4 de octubre de 1983.—El Juez, José Pladeveya Serra.—El Secretario.—13.751-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 44 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra don Enrique Carreira Mosquera y su esposa, doña Pilar Bonjoch Cachaza, todos domiciliados en esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la

subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de diciembre de 1983, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.472.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña.—Número 26, piso 7.º exterior, de la casa señalada con el número 11 de la calle Federico Tapia. Está situado en parte de la 7.ª planta alta del edificio y se destina a vivienda. Ocupa una superficie útil aproximada de 128 metros 51 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute.

Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: frente, la calle Federico Tapia; derecha, entrando, la vivienda exterior izquierda de esta planta, patio de luces, pasillo de acceso y la vivienda interior izquierda de esta planta, e izquierda, finca del señor Cal Pita y patio de luces. Se le asignó una cuota de participación de 2 centésimas y 75 céntimos de otra.

En La Coruña a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—7.471-A.

LAS PALMAS

Edictos

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.115-JA/82, se sigue auto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, representada por el Procurador señor Ramírez Rodríguez, contra doña Dolores del Castillo Carreras, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y por el precio que en la escritura de hipoteca se señala.

Rústica.—Parcela de tierra labradía, de pasto y arifes, procedente del cortijo denominado «San Gregorio», en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie aproximada de 183 hectáreas y linda: Norte, en parte con la finca de «Herederos de Cirilo Rodríguez, S. L.», separada por acequia llamada La Montaña, perteneciente a la finca que se describe, y en parte terrenos de doña Dolores del Castillo, siguiendo este lindero paralelamente al camino de la subida al cortijo de «San Gregorio», cuyos terrenos forman una cuña que se introduce en esta finca, por lo que vuelve ésta a lindar por el Norte con el barranquillo de Las Morenas, que le separa del cortijo de «La Palma», sigue

luego lindando con el trozo primeramente segregado y luego terrenos de don Francisco Hernández Pérez, don José Hernández Armas y otros; Poniente, terrenos y presa de don Antonio, don Domingo y don Laniel Arties Pérez, los de don Diego Cambreleng Mesa, don Juan Estévez Iruca y otros que fueron de doña Dolores Manrique de Lara, terrenos del cortijo de «La Palma» y trozo denominado Lomo de Enmedio, de doña Dolores del Castillo, y barranquillo de Las Morenas; Sur, empezando por el barranquillo de La Cagarruta, llega al camino de San Lorenzo a San José del Alamo, que separa terrenos llamados Las Monjas, que pertenecieron a este cortijo y se permutaron a don Agustín Rodríguez por suerte de tierra que éste poseía dentro de la misma, sigue el lindero por el citado camino viejo, separando terrenos llamados Timbombo, que pertenecen a don Agustín Suárez, continuando luego con el filo de La Loma, aguas vertientes y otra vez por el camino viejo de Teror a San José del Alamo, separando terreno de don Antonio Naranjo, y además, por razones de la cuña antes citada, linda también por este viento con los referidos terrenos que constituyen dicho entrante, perteneciente a la misma titular, doña Dolores del Castillo, y Naciente, con trozo de terreno segregado en segundo lugar y en parte con los citados terrenos de «Herederos de Cirilo Rodríguez, S. L.». Dentro de los linderos y cabida expresados se encuentran los accesorios siguientes: En la parte de finca que se considera el propio «San Gregorio», casas y cuevas para el colono y pastor, pajar y demás dependencias propias para la labranza y además dos estanques, uno en cueva y otro en barrial, para recoger aguas pluviales, y en parte baja del cortijo, por debajo de la carretera del Estado que conduce a Teror, en el sitio conocido por Las Cañadas, otra casa de labranza, establos y otras dependencias.

Titulo.—Es resto después de varias segregaciones efectuadas de otra finca que formó por segregación de una que había adquirido por adjudicación en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres, don Enrique Castillo y Manrique de Lara y doña María de las Nieves Carreta Méndez, mediante escritura otorgada en esta ciudad el 31 de agosto de 1973 ante el Notario don Ramón Risueño Catalán, que se inscribió en el Registro de la Propiedad en el folio 147 del libro 709 de esta ciudad, 126 de la sección 2.ª, finca número 8.475, inscripción primera.

La expresada segregación fue practicada mediante otra escritura que autorizó el citado fedatario el 24 de marzo de 1969, bajo el número 663 de orden, aclarada por otra otorgada también ante el mismo Notario el 4 de octubre del mismo año bajo el número 2.279 de orden, por la que se inscribió en el Registro de la Propiedad en folio 186 del libro 998 de esta ciudad, libro 281 de la sección 2.ª, finca número 19.959, inscripción primera, tomo 1.800 del archivo.

Y se determinó como tal resto en otra escritura otorgada también ante el señor Risueño el 28 de agosto de 1971, bajo el número 1.850 de su protocolo.

Valorada en 10 millones de pesetas.

Dicho acto tendrá lugar el día 18 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta lo antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del valor dado que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio de la venta.

Dado en Las Palmas a 14 de julio de 1983. Lo mandó y firma su señoría. Ante mí: Doy fe.—El Secretario.—El Juez, Rafael Fernández Valverde.—7.838-A.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 140 de 1983, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan José Moreno Melián, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, con domicilio en calle Alemania, número 80, representado por el Procurador don Manuel Teixeira Ventura, contra doña Soledad Caballero del Rosario, mayor de edad, soltera, industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle Molino de Viento, número 33, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca las siguientes fincas:

a) Número uno.—Local almacén denominado de la derecha en la planta semisótano de la casa señalada con el número 16 de la calle Cambaluz, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados, y linda: al frontis (perimetral semio exterior), con la indicada calle; a la derecha (perimetral), con el contiguo inmueble de don Lorenzo Marrero Romero; a la izquierda (parte del interior), con el zaguano o portal y con el otro local izquierdo del semisótano, y al fondo (perimetral), con inmueble de don Lorenzo Cerpa Alonso. Su cuota de participación es de cinco centésimas.

Su valor es de 800.000 pesetas.

b) Número cuatro.—Vivienda que es única en la planta alta de la casa señalada con el número 16 de la calle Cambaluz, en el Puerto de la Luz, de esta ciudad. Ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados; consta de estar-comedor, cinco habitaciones, dos baños y cocina, y linda: al frontis, la calle Cambaluz; a la derecha, inmueble de don Lorenzo Marrero Romero; a la izquierda, con inmueble de don Antonio Medina Vega, y al fondo, con el de don Lorenzo Cerpa Alonso. Su cuota de participación es de cuarenta y cinco centésimas.

Su valor es de 2.400.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado sita en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, 6, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que constan al final de las descripciones de las respectivas fincas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de septiembre de 1983.—El Magistrate Juez.—El Secretario.—13.737-C.

MADRID

Edictos

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1955/80, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Entidad mercantil «Turco, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de una finca a la seguridad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, la finca hipotecada que se relacionará, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Gerona y un periódico de gran circulación de dicha ciudad, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, haciéndose constar los siguientes extremos:

1.º Que el tipo de subasta es el de 128.750.000 pesetas, rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.º Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

6.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

7.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Tossa de Mar (Gerona), «Manso Salions».—Herencia llamada «Manso Salions», radicada en el término de villa de Tossa de Mar, compuesta de una casa de campo con sus habitaciones para el dueño y para el colono y todas las dependencias para

la recolección de frutos y labranzas, con una superficie de 114.98756 hectáreas, o sea, 1.141.978.5640 metros cuadrados. Y cuya amplia y completa descripción obra en los autos, donde puede ser examinada por quienes lo deseen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés sobre la finca matriz con más superficie por la inscripción 10 de la finca número 238, folio 9 del libro 77 de Tossa de Mar, al tomo 1.253.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.734-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.251/81H, sobre secuestro, promovidos por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José María López Navarrete Martínez, casado con doña María de las V. López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, y simultáneamente en el de igual clase de Mérida (Badajoz), se ha señalado el día 23 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, previéndose a los licitadores que se tomará como tipo de subasta la cantidad de 6.250.000 pesetas, que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que la consignación del precio deberá verificarse en los ocho días siguientes a la aprobación del remate, que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación del Registro, que se halla, como los autos, de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Al celebrarse la subasta doble y simultáneamente, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Finca.—En Oliva de Mérida (Badajoz). Rústica denominada Las Zorreras. Trozo de tierra de labor en término de Oliva de Mérida, al sitio de su nombre, de unas 43 fanegas de cabida, equivalentes a 27 hectáreas, 69 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con parcelas de la llamada Dehesa de Abajo, propias de varios vecinos de Oliva de Mérida; por el Sur, con finca de «Las Cofradías», de don Pedro Nieto; por el Este, con el camino de Cristina, finca de don Manuel y don Jesús Garroza y dichas parcelas, y por el Oeste, con la carretera de Guareña, que la separa del resto de donde fue segregada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.283, libro 90 de Oliva, folio 209, finca 6.467, inscripción tercera.

Dado en Madrid, a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario judicial.—13.775-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento sobre hipoteca mobiliaria que se sigue en

este Juzgado con el número 521-81-B-2, a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra la Entidad «El Cigarrón Club, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del establecimiento mercantil hipotecado que a continuación se describirá, subasta que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Algeciras.

Se ha señalado para el remate el día 16 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el de Algeciras.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, en el de Algeciras o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si se hicieran dos posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

La consignación del precio total se verificará a los dos días siguientes al de la aprobación del remate.

Descripción del establecimiento mercantil hipotecado

«En Algeciras (Cádiz), establecimiento mercantil destinado a restaurante, club, bar, discoteca y piscina, denominado «El Cigarrón», situado en un chalé con jardín de la barriada de Los Pinares, sito en la carretera general Cádiz-Málaga, kilómetro 110.

En dicho establecimiento, y como objeto de la hipoteca, se integra:

a) El derecho de arrendamiento del citado chalé y jardín, que la Sociedad «El Cigarrón Club, S. A.» adquirió en virtud de contrato de 1 de noviembre de 1969, elevado a escritura pública en 23 de marzo de 1971 ante el Notario de Algeciras don José María Lucena Conde, con el número 224 del protocolo.

b) Las instalaciones, enseres, mobiliario y utensilios destinados al servicio de la industria que la Sociedad prestataria explota en la finca arrendada.»

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.736-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan, número 1.399-81, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del Banco Hipotecario de España, como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Asociación Protectora de Niños Subnormales de Gandía», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Finca situada en término de Potries, en la partida del Prado, de cabida total 15.994 metros cuadrados, de cuya total superficie 12.357 metros 96 decímetros cuadrados son en parte terreno monte inculcuto y en parte plantado de algarrobos, y el resto, de 3.736 metros 4 decímetros

cuadrados, es el terreno que ocupa el edificio que la referida "Asociación de Niños Subnormales de Gandía" está construyendo, destinado a Colegio de subnormales de Enseñanza Primaria Especial. Por lo accidentado del terreno que ocupa el edificio en construcción, o sea, por ser de planta muy irregular, la totalidad de los 3.836 metros 4 decímetros cuadrados de edificación está distribuida en cuatro niveles, aunque el edificio es único, cuya total superficie construida entre sus distintas plantas será de 4.428 metros cuadrados y 58 decímetros también cuadrados. El edificio en construcción se compone de zona escolar compuesta de 14 aulas y cuatro talleres, zona de control y dirección, sala de visitas, administración, secretaría, sala de juntas, despacho Director, sala de observación con espejo de Judas, sala de consulta y control médico, sala de aparatos médicos, dos gimnasios de recuperación y juegos cerrados con dos piscinas; residencia y zona común, sala de usos múltiples, que comprende comedor, sala de actos y capilla; dos salas de estar y juegos para niños y niñas residentes con aseos, patio de juegos vigilables, dormitorios para 50 alumnos, almacén general, residencia para tres Asistentes sociales, Enfermeras y Médico Director, cocina con capacidad para doscientas comidas, oficinas para cien comidas simultáneas, almacenes y frigoríficos, lavadero y planchador y cochera autobús.

La total finca que se describe linda: Por el Norte, finca de Miguel Pérez Escrivá, camino del ladrillar en medio y fincas de Amalia Ribes Escrivá y Pilar Martí; Este, fincas de Pilar Martí, Salvador y Francisco Moratal, y Oeste, fincas de Salvador y Francisco Moratal y la de José Coll Palomares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 879, libro 16 del Ayuntamiento de Potries, folio 56, finca 1.969, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 17.242.136 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.304-C.

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 873 de 1982, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Esquembre, vecino de Masamagrell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Pri-

mera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 598.579 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 28 de diciembre de 1983 a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 598.579 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

En Masamagrell (Valencia), avenida de Valencia, sin número, planta 4.ª, puerta número 17.—Vivienda tipo I, de una superficie de 103,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 872, libro 54 de Masamagrell, folio 222, finca número 5.717, inscripción segunda.

Madrid, 3 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.387-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de secuestro que se siguen en este Juzgado con el número 1724/80, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Gandarillas Carmona, contra «Industrias Mendizábal, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.450.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

En Abadiano (Vizcaya), edificio industrial, con fachada a la carretera de Durango a Elorrio.

Edificio industrial en el paraje denominado «Astolagoxe-Azcueta», en Abadiano (Vizcaya), con fachada principal paralela a la carretera de Durango a Elorrio, a 22 metros del eje de la misma. Consta de una sola planta.

No obstante, en la parte delantera, con fachada a la carretera mencionada, existe una planta alta primera, dedicada a oficinas, con una longitud de 65 metros y anchura 8 metros, que más adelante se describirá.

El edificio se compone de dos partes, la primera, destinada a taller, está compuesta por tres naves paralelas de 20 metros de anchura cada una, con una longitud de 80 metros, lo que hace una superficie de 4.800 metros cuadrados.

El acceso a las mencionadas naves, que forman un solo cuerpo, se realiza a través de diversas puertas, situadas en la fachada lateral izquierda, mirando desde la carretera, con una puerta metálica abatible de 4 por 5, y dos puertas metálicas correderas de 4 por 5, y a lo largo de la fachada derecha, mediante otra puerta metálica abatible de 4 por 5, dos puertas correderas de 4 por 5 y otra puer-

ta de 2,5 metros de alto por 2 metros de ancho.

La obra está ejecutada, en cuanto al piso de las naves, por una solera de hormigón sobre encache rematada por lucido al temple y paso de rodillo.

La estructura es de hormigón armado, con pilares cada 10 metros, de dirección longitudinal, y cada 20 metros en sentido transversal.

La cubierta de estas naves es en bóveda, siendo la altura libre de la solera al tirante de 5,35 metros.

Una de las naves, la tercera a la derecha, mirando desde la carretera, tiene un cuerpo adosado de cubierta plana de 5 metros de longitud por todo lo ancho de la nave.

La cubierta de las naves está constituida por poliestireno expandido, colocado sobre perfiles metálicos sujetos a los arcos, que es elemento aislante, y fibrocemento curvo que sobre correas de madera, por encima de los arcos, impermeabiliza la cubierta.

En el módulo a la derecha, entrando, existe un camino de rodadura para polipasto, que discurre a lo largo de 6 pilares.

Al fondo de las naves, dentro de las mismas, se encuentran las instalaciones de pintura y cromo duro.

En el exterior de estas naves, pegando a las mismas, en la parte más alejada de la carretera, se encuentra el departamento de depuración de agua, compresores y caldera de calefacción, con una superficie aproximada de 160 metros cuadrados, y en el ángulo izquierdo de dichas naves, el centro de transformación.

La segunda parte del edificio, en su parte delantera, con fachada principal a la carretera, está destinada a oficinas.

Tiene acceso por dicha fachada principal y con diversas entradas a cada una de las dependencias que seguidamente se describirán, sitas en la planta baja, comunicadas con las naves de taller anteriormente descritas.

Con acceso por las naves de taller, en la planta baja, se encuentra una planta destinada a vestuarios, servicios, oficinas de planificación, tiempos, laboratorio, etcétera, con dimensiones de 65 por 8 metros, lo que hace una superficie de 520 metros cuadrados, con la siguiente división por servicios y departamentos de izquierda a derecha, mirando desde el taller.

Vestuarios para señoras y caballeros, con su correspondiente división, con dimensiones de 14 por 8 metros, es decir, 112 metros cuadrados.

Oficina de dirección de fábrica, con dimensiones de 6,5 por 4 metros, es decir, con superficie de 26 metros cuadrados.

Servicios de señoras, con dimensiones de 5 por 4 metros, es decir, 20 metros cuadrados, y pasillo de entrada de 1,25 por 4 metros, es decir, 5 metros cuadrados.

A la izquierda de dichos servicios se encuentran los de caballeros, con dimensiones de 4 por 4, es decir, 16 metros cuadrados, y pasillo de acceso de 1,25 por 4 metros, es decir, 5 metros cuadrados.

Otros servicios de caballeros, con dimensiones de 2 por 8 metros, es decir, 16 metros cuadrados.

Departamento para botiquín, teléfonos y archivo, y sala de visitas, con entrada, el primero, desde el taller, y los otros dos, a través de un pasillo que comunica con el «hall» de entrada, con las dimensiones y superficies siguientes: El botiquín, 4 por 2, es decir, 8 metros cuadrados; el departamento de teléfonos y archivos, de 4 por 2,50 metros, es decir, 10 metros cuadrados, y la sala de visitas, con dimensiones de 4 por 3,50 metros, es decir, 14 metros cuadrados.

Seguidamente se encuentra el «hall» con entrada, asimismo, por la fachada principal, que tiene unas dimensiones d-

3 por 8 metros, es decir, 48 metros cuadrados.

La oficina de tiempos y planificación, cuyo departamento tiene unas dimensiones de 10 por 8 metros, con superficie de 80 metros cuadrados; el departamento de laboratorio y control de calidad, con dimensiones de 10 por 8 metros, es decir, 80 metros cuadrados, y la oficina de proyectos, asimismo, con dimensiones de 10 metros de largo por 8 metros de ancho, es decir, otros 80 metros cuadrados.

La altura de toda la planta baja, dedicada a oficinas, es de 2,50 metros.

Los suelos son de terrazo, y la separación, con el taller propiamente dicho, está realizada a base de mamparas de aluminio acristalado, y en cuanto a la fachada a la carretera, con muro de hormigón y ventanales.

Sobre la planta de oficinas precedentemente descrita se halla construida, como planta alta primera, otra igualmente dedicada a oficinas, con las mismas dimensiones de 65 por 8 metros, y altura, asimismo, de 2,50 metros, cuya dimensión es la siguiente:

En la parte central se encuentra el «hall», con entrada por la fachada principal, y comunicado con las naves de taller, que ha sido descrito dentro de la planta baja de oficinas.

A través de una escalera en forma de caracol, con piso de terrazo, se alcanza la planta alta primera, cuyas dependencias, a la izquierda, entrando, son las siguientes:

Despacho de dirección administrativa, con dimensiones de 5,75 por 3,50 metros, es decir, 20 metros cuadrados, que tiene entrada por el pequeño «hall» de 3,50 metros, al final de la escalera de acceso, y por la planta de oficinas administrativas que seguidamente se describirá.

Contiguo al despacho de dirección administrativa se encuentran los servicios de caballeros y señoras, con las mismas dimensiones de 5,75 por 3,50 metros, es decir, otros 20 metros cuadrados.

El acceso a la oficina administrativa propiamente dicha es a través de un pasillo de un metro de ancho. La oficina administrativa tiene 19,50 metros de largo por 8 metros de ancho, es decir, una superficie de 156 metros cuadrados.

Contiguo a la sala de oficina administrativa se encuentra otro despacho con dimensiones de 5 por 8 metros, es decir, 40 metros cuadrados, con destino a la oficina de contabilidad.

A la derecha, entrando, se encuentra el despacho de dirección comercial, con dimensiones de 5,75 por 3,50 metros, es decir, 20 metros cuadrados, y los servicios de señoras y caballeros, con dimensiones asimismo de 5,75 por 3,50 metros, es decir, con superficie de 20 metros cuadrados.

El acceso a las oficinas comerciales se realiza a través de un pasillo de un metro de ancho. Las oficinas comerciales ocupan un departamento de 13 por 8 metros, es decir, 104 metros cuadrados.

Seguidamente se encuentra el despacho de secretaría, con dimensiones de 3 por 4 metros, o sea, 12 metros cuadrados, y en la parte de atrás, contiguo a dicho departamento, unos servicios con superficie de 7,50 metros cuadrados.

A continuación se encuentra una sala de 8,50 por 8 metros, para juntas y despacho de dirección, con una superficie de 68 metros cuadrados.

A la derecha de las naves de taller precedentemente descritas, se está en estos momentos procediendo a la construcción de un edificio, en planta baja, con destino a comedores, cuyas dimensiones exteriores son de 30,10 por 8 metros, lo que hace una superficie de 240,80 metros cuadrados, y que interiormente estará dividido en la forma siguiente:

Comedor de dirección, con dimensiones de 5,4 por 3,7 metros, es decir, 19,98 metros cuadrados.

Lavadero, con dimensiones de 5,4 por 2,70 metros, es decir, 14,58 metros cuadrados.

Cocina, con dimensiones de 5,40 por 7,40 metros, es decir, 39,96 metros cuadrados.

Dispensa, con dimensiones de 5,40 por 3,70 metros, es decir, 14,58 metros cuadrados.

Comedores del personal, con dimensiones de 8 por 13,80 metros, es decir, 108,80 metros cuadrados.

La comunicación entre las distintas dependencias de que consta este edificio se realiza a través de un pasillo de 2,00 por 16,50 metros, con superficie de 42,90 metros cuadrados.

La estructura de dicho comedor es de hormigón armado. Los cierres de fachada, de albañilería con cámara de aire. Las fachadas, a base de plaqueta de ladrillo y granulite. Lindan la totalidad de la edificación: Por Norte, Sur, Este y Oeste, con el resto del propio terreno sobre parte del cual están edificados. El descrito edificio industrial se halla construido en el interior de una parcela de terreno, sita en la margen izquierda de la carretera general de Durango a Elorrio, en jurisdicción de Abadiano (Vizcaya), barriada de Traña. Ocupa una extensión superficial de 20.147,55 metros cuadrados. Y linda: Por el Norte, con fincas de «Electrociclos S. A.»; por el Este, con el citado trazado de los Ferrocarriles Vascongados, de Durango a Elorrio; por el Oeste, con la carretera de Durango a Elorrio, y por el Sur, con camino real.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 784, libro 43 de Abadiano, folio 240, finca 3.056, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, por término de quince días, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Durango, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Durango el próximo día 21 de noviembre y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de setenta y tres millones (73.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirve de base a la misma.

Cuarta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1983.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.738-3.

Don Juan José Vizcaíno Bris, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz,

en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Coral González Espiua, sobre reclamación de 659.008,18 pesetas de capital, intereses y comisión devengados desde el 6 de noviembre de 1980, los que se devenguen en lo sucesivo, costas y gastos, respecto de la vivienda sita en la calle Ayala, número 58, vivienda-apartamento, letra F; por el presente se notifica a la Entidad «Nova Dos, S. A.», en la persona de su representante legal, y de domicilio desconocido, la existencia de los precitados autos, a efectos de lo dispuesto en el párrafo 2.º, regla 5.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, como acreedor hipotecario posterior.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.499-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 592/1982, promovidos por «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Antonio Castaño Moreno, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Urbana 22.—Piso bajo número 2, en planta baja, del portal número 2, del bloque VI, de la urbanización «Parla III», en Parla. Mide 86 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y tendero. Linda, mirando al edificio desde su fachada principal: por su frente, por donde tiene su acceso, vestíbulo y local comercial número 20 de la misma planta; por la derecha, entrando, piso bajo número 1, del portal 3 del edificio; por la izquierda, vestíbulo y piso bajo número 1 de esta misma planta, y por el fondo, resto de la finca matriz, propiedad de «Pryconsa». Cuota: un entero 878 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 344 actual, libro 259, folio 109, finca 20.830, por división horizontal de la finca 20.788 al folio 43 del tomo 34 actual, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, en que dicho piso ha sido tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1983, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—5.572-3.

Don Luis Roman Puerta Luis, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos número 1.171-BH, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, en nombre y representación del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Benjamin Alonso Alonso y esposa, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 8 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.500.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Madrid, vivienda del bloque con entrada por el portal número 203 bis, planta cuarta, número 20. Vivienda izquierda de la casa número 203 y 203 bis de la vía Carpetana, en Madrid, (Carabanchel Bajo), sita en la planta 4.ª sin contar la de sótano y baja del bloque de dicha casa, con acceso por el portal número 203 bis. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 74,88 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera; derecha entrando, patio al que tiene dos ventanas y hueco sobre balcón y terraza, y fondo, vivienda, digo izquierda, vía Carpetana, a la que tiene dos huecos sobre balcón y terraza, y fondo, vivienda derecha del bloque con entrada por el portal número 203. Le corresponde un coeficiente de participación en el valor total del inmueble de que forma parte, elementos y cargas, de cuatro enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.153, folio 193, finca número 89.223, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5 733-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.941-81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermúdez Hevia, contra don Pedro Martínez Aguilar y doña María García Ballester, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se relaciona, señalándose para la

celebración del remate el día 2 de diciembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Local comercial del edificio señalado con el número 25 de la calle Doctor Chacón, en el paraje de Siles, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena; esta ubicado en la planta baja o de calle del edificio y ocupa una superficie construida de 128 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle de su situación, y en parte patio y el local número 2; Norte, Luciano Martínez; Este, prolongación a la calle de Angel Bruna y en parte patio, y Oeste, caja de escalera, patio y en parte edificio de distintos dueños. Su valor con relación al valor total del inmueble de que forma parte es de 16 enteros por 100. Inscrita en el tomo 71 de San Antón, folio 20, finca 8.339, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es de siete millones quinientos mil (7.500.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Planta baja o primera del edificio denominado bloque número 2, sin número de policía, situado entre las calles Bajada a la Estación y avenida de América, de la ciudad de Cartagena, destinado a local comercial, que tiene una cabida superficial de 114 metros 81 centímetros cuadrados, con una fachada de nueve metros 50 centímetros lineales a la calle Bajada a la Estación, por donde tiene su entrada a las viviendas y finca número 4 del edificio; al Sur, o frente, Bajada a la Estación; al Este, con el bloque 3 del proyecto, y al Oeste, con servicios de entrada al edificio. Su valor con relación al valor total del inmueble de que forma parte es de tres enteros y 58 milésimas por 100. Inscrita al tomo 200 de la segunda sección, folio 129, finca número 13.746, inscripción segunda.

El tipo de la presente subasta es el de diez millones quinientos setenta y una mil (10.571.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Rústica. Una tierra cereal secano, sita en el paraje de la Mina Blanca, diputación de El Beal, término municipal de Cartagena. Es la parcela número 42. Su superficie es de 49 áreas y 21 centiáreas. Linda: Norte, con finca de doña María Paredes López, con Miguel Vivancos Martínez y don Ginés Vivancos Paredes; por el Este, con Rambla; por el Sur, con tierras de don Sebastián Roca Campillo y don José Martínez Parra, y por el Oeste, con las de doña María Paredes López y don Faustino del Rey Cañavate. Inscrita en el libro 162 de la primera sección, folio 19 finca número 12.068, inscripción primera.

El tipo de la presente subasta es el de un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1983. El Juez.—El Secretario.—13.777-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.883/81-PE, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», y en su nombre y representación el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra el Instituto Hispano de Obras y Construcciones DN, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad del demandado:

Diez.—Piso segundo, puerta primera en la planta cuarta de la casa sita en Barcelona, calle de Coroleu, números 72 y 74, antes 54 y 56; se compone de recibidor, vestíbulo de distribución, cocina, despensa, comedor, cuarto de baño, galería y lavadero, cuatro dormitorios y terraza; mide una superficie de 110 metros cuadrados, de los que corresponden 7,70 metros cuadrados a la galería y terraza; y linda, por el frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y el piso segundo, 4.ª; por la derecha, entrando, con el piso segundo, 2.ª y otro patio de luces; por la izquierda, con don Andrés Carrio Vidal, antes el señor Pons, mediante terraza-patio del total inmueble; por el fondo, con doña Joaquina Selles, viuda de Peris, antes don José Pons Vinent; por abajo, con el piso primero, 1.ª, y por arriba, con el piso primera de la planta quinta.

La cuota de participación de este piso es de 4 enteros 90 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.015, libro 731 de San Andrés, folio 225, finca número 42.218, inscripción segunda.

Once.—Piso segundo, puerta segunda, en la planta cuarta de la casa sita en Barcelona, calle de Coroleu, números 72 y 74, antes 54 y 56; se compone de recibidor, vestíbulo de distribución, cocina, comedor, cuarto de baño galería y lavadero y cuatro dormitorios; mide una superficie de 107 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 3,05 metros cuadrados a la galería; linda, por su frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y el piso segundo, 1.ª; por la derecha, entrando, con otro patio de luces y con el piso segundo, 3.ª; por la izquierda, doña Joaquina Selles, viuda de Peris, antes don José Pons Vinent; por el fondo, con la calle de Coroleu; por abajo, con el piso primero, 2.ª, y por arriba, con el piso ático, 2.ª, planta quinta.

La cuota de participación de este piso es de 4 enteros 90 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2 al tomo 1.015, libro 731 de San Andrés, folio 228, finca 42.218, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, se ha señalado el día 8 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 95.081 pesetas en cuanto a la primera finca descrita y 97.357 pesetas en cuanto a la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—13.778-C.

MAHON

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 287 83, se sigue expediente sobre convocatoria judicial de Junta general extraordinaria de la Sociedad «Lomas de San Isidro, Sociedad Anónima, promovido por la Entidad «Ultra, A. G.», representada por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, en cuyo expediente se ha acordado en providencia de esta fecha la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la citada Entidad «Lomas de San Isidro», sin audiencia de los Administradores para el próximo día 25 de noviembre de 1983, a las diez horas, a celebrarse en el domicilio de dicha Sociedad, sito en Mahón, calle Angel, número 12, en primera convocatoria, siendo presidida por don Domingo Medina Riera bajo el el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de la persona que tiene que ocupar el cargo de Administrador único de la Sociedad con la consiguiente modificación del artículo 25 de los Estatutos sociales.

2.º Revisión y examen de las cuentas de la Sociedad.

3.º Requerimiento a los anteriores Administradores o Consejo de Administración para que procedan a la rendición de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Dado en Mahón a 20 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5 735 2.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez accidental de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de los de Mataró en los autos civiles número 613/82 sobre divorcio, a instancia de doña María Dolores Barrilado, representada de oficio por el Procurador señor González de Molina, contra don Ebrima Jobe, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 16 de septiembre de 1983.—El Secretario accidental 12.602-E.

MOSTOLES

Edicto

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 196 de 1983, a instancia de «Fabrica de Cortacircuitos Eléctricos, S. A.» (FACESA), con domicilio social en Mostoles, polígono industrial número 2, han sido designados Interventores don Fernando Sánchez Algarba, domiciliado en Madrid, avenida Manzanares 82, don Rafael Figueroa Ibáñez, domiciliado en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, 8, 2.º D, y a la Entidad «Se cem, S. A.», domiciliada socialmente en calle Castelló, 128, de Madrid.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Mostoles a 22 de septiembre de 1983.—El Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—5.590-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de Orihuela.

Hago saber: Que en autos número 650 de 1982 de proceso de ejecución hipotecaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural de Bonanza, contra Pascual Muñoz Morenilla y Guillermina Soto Jódar, he acordado:

Sacar a la venta por tercera vez y en subasta pública, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, la finca hipotecada que luego se describe por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

Finca piso tercero izquierda, tercera planta alta mirando al edificio, marcado con la letra C de un edificio en término de Lorca, Diputación de Sutillena, alameda de Menchirón, con acceso por la escalera interior de la casa y luces y vistas a una propiedad del señor Espinosa Pomares y a la citada Alameda; se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos balcones terrazas. Ocupa una superficie construida de 137 metros cuadrados, etc.

Inscrita en el tomo 1.552, libro 1 351 de Lorca, folio 184, finca 19.574, inscripción primera.

Valorada a estos efectos en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones

La subasta será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postura inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta que fue el 75 por 100 del valor de la finca, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titular y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13 741-C.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antonio Federico Capó Delgado, accidentalmente Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Por la presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 670 de 83, se siguen autos del artículo 131 de Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de Caja de Inversión Sociedad Cooperativa de Crédito en contra de don Bernardo Caot Fornés, solidariamente con su esposa, doña Margarita Reyes Payeras, en cuyo autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3-A 4.º, la que se registrá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirán de tipo para la subasta el indicado tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de oeder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa y jardín, sita en esta ciudad, caserío de El Terreno, y punto falta del Castillo de Bellver, de extensión de superficie de 431 metros cuadrados. La casa, que está actualmente señalada con el número 30 de la calle Santa Rita, comprende planta de semisótano, con un apartamento de unos 70 metros cuadrados; planta baja, que forma dos apartamentos, de unos 80 metros cuadrados cada uno, y planta de piso primero, de dos apartamentos, de unos 70 metros cuadrados cada uno, y se halla rodeada de jardín. Linda: por el frente, Este con la calle Santa Rita, antes camino de Estabecedores; por la derecha, entrando, Norte, con propiedad de don Enrique Arbós; por la espalda, Oeste, con el monte de Bellver; por la izquierda, Sur, con propiedad de Juan Rigo.

Pertenece esta finca a los hipotecantes por mitades iguales e indivisas, por compra a la Sociedad «Fomento Agrícola Mallorca» en escritura de 30 de octubre de 1945, autorizada por el Notario de Palma don Manuel Cerdó Puiol. Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad al folio 49 del tomo 592 del archivo, libro 72 del término, finca número 2.026 replicado, inscripción 22.ª

Valorada en 10.440 000 pesetas.

Dado en Palma a 19 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—12.736-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180 de 1981, Sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Félix Icutza Zubeldis, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé y Boregón, contra la finca especialmente hipotecada por don José Apalategui, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 25.000.000 de pesetas, y sale sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca:

Parcela situada en el subpolígono 40 del término de Usúrbil, con un extensión superficial de 6.267 metros cuadrados. El resto de la finca de mayor cabida, formada por agrupación mediante escritura de 1 de junio de 1978, ante don Juan Antonio González Ares, Notario de esta ciudad, de dos fincas adquiridas por compra a don Vicente Salsamendi Urruti. Referencia registral a los tomos 2.166 y 1.530, libros 47 y 40 de Usúrbil, folio 1 y 177. Fincas números 2.517 y 2.133, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 12 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.449-8.

Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección 2.ª, con el número 752 de 1983, promovida a instancia de «Papeles Especiales, S. A.», se ha acordado hacer saber que con esta fecha se ha admitido a trámite la misma, lo que se hace saber a los efectos procedentes.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo el presente en San Sebastián a 27 de septiembre de 1983.—El Secretario.—4.265-D.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 167 de 1981 se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Alejandro Arroyo Díez Merry y su esposa, doña María del Carmen Botana Pérez, y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, la siguiente:

Vivienda constituida por las letras A y B de la planta baja de los portales 3 y 4 de la avenida de Pío XII, número 71, de Madrid, con vuelta a la de Caidos de la División Azul, que linda: por el Norte y Sur, con jardín de la finca; Oeste, con escaleras y portal 4, y Sureste, con escaleras y portal 3. Con una superficie de 334,82 metros cuadrados, correspondiéndole parte proporcional de sótano, destinado a garaje para dos coches, con dos trasteros y derecho al disfrute de una zona ajardinada de 89,25 metros al Sureste y 135 metros al Norte, con una cuota de participación del 4,069 por 100. Inscrita al tomo 698 del archivo, folio 224, finca número 15.334, inscripción segunda, anotación letra A, siendo su precio de tasación de 11.718.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 24 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no han sido suplidos los títulos de propiedad, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del inmueble.

Dado en Toledo, a 20 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.771-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 733 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Antonio López Pozo, doña Herminia Pozo Pino, don Salvador López Pozo, doña Sagrario Crespo Garro, doña Rosario López Pozo y don Agustín de Burgos de Victoriano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, las siguientes:

Una cerca de tierra y prado al sitio de la Plata o Pozuelos, en término municipal de Oropesa, con una superficie de una hectárea 32 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con la carretera antigua de Extremadura; al Sur, con la carretera general de Madrid a Lisboa; al Este, con hermanos Lozano, y al Oeste, con Felipe Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 828 del archivo libro 66 de Oropesa, folios 232 y vuelto, finca 5.831, inscripciones primera y segunda. Valorada en 10 millones de pesetas.

Una cerca al sitio del camino de San Marcos o Abogados, en término de Navalmarcal de la Mata (Cáceres), con una extensión de 80 áreas, que linda: al Norte, con el camino de San Marcos; Sur y Este, con calleja pública, y Oeste, con Eugenio Fernández y herederos de Eugenio Nuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmarcal de la Mata al tomo 506 del archivo, libro 41 de Navalmarcal, folios 223 y 224 vuelto, finca 3.542, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 10 millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de los mismos, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran el precio de licitación.

Dado en Toledo a 21 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—13.772-C.

Don Joaquín Delgado García, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 470 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Emiliano Martínez Porras y doña Benedicta Teresa Manso Lorenzo, vecinos de Talavera de la Reina, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y término de veinte días, la siguiente:

Finca urbana número 37, en Talavera de la Reina, consistente en un piso vivienda letra F, en la planta quinta, sobre la baja y entreplanta, en una casa en dicha ciudad y su calle de la Alameda, con vuelta a calle particular. Tiene entrada por el portal número 2 en dicha calle particular, ocupa una superficie útil de 125,42 metros cuadrados, siendo la de 178,20 metros cuadrados la superficie construida. Se compone de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendedero y terraza; linda: entrando por su frente, rellano de la escalera y ascensor y piso vivienda E de la misma planta y portal; derecha con doña Vicenta Ramos Rosa y don Enrique Lozano Sánchez; izquierda, calle particular y dicho piso vivienda letra E de la misma planta y portal, y por el fondo, con Vicente Ramos Rosa. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 12,12 por 100. Valorada en tres millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo, a las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la tasación, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, donde serán examinados; que los licitadores se conforman con los títulos existentes, sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 2.250.000 pesetas, a que queda reducido el valor inicial, una vez descontado el 25 por 100.

Dado en Toledo a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—13.770-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 700 de 1982 se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Tarsilli Lucaferri, contra otros y «Levante, U. D.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará el día 25 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Urbana.—Parcela de tierra de huerta en término de esta ciudad, cuartel de Orríos, partida de la Senda de Alboraya. Ocupa una superficie de cuatro hectáreas. Linda: Este, resto de donde se segrega y tierras de Vicente Bellver; Sur, resto de donde se segrega; Oeste, resto de donde se segrega y tierras del Hospital, y Norte, resto de donde se segrega.

En el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 1.488, libro 312 folio 159, finca 37.552.

Valorado en ciento sesenta (160) millones de pesetas.

Sobre este solar se ha construido un estadio de fútbol, con su graderío y demás instalaciones necesarias y convenientes, cuya obra se valora en doscientos cuarenta (240) millones de pesetas.

Valor general: Cuatrocientos (400) millones de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto.—El Secretario.—4.222 D.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/83-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador don Manuel Martínez Martín, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Andrés Rojo Perucha y don Jesús Rojo Perucha, en el que, una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Local sito en la planta tercera, número 8 de orden, de la casa número 5 de la plaza de Fuente Dorada, de esta ciudad, que ocupa una superficie útil de 50 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con corredor o descansillo de la escalera y local número 9 de orden; por la derecha entrando, dicho local y patio de luces; por la izquierda, patio de luces, y por el fondo, de Pedro Rico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2 al tomo 473, libro 103, folio 119, finca número 11.388, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.755-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/81, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Mendocza, contra don Gabriel Gorostiza Barrenechea, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Finca en Larrimbe-Lezama (Alava), heredad en el sitio de «La Badea», pueblo de Larrimbe, que mide 21 áreas 61 centáreas, y linda: por el Norte, con el río

de Basabe; por el Sur, con camino; por el Este, con José María Tobalina, y por el Oeste, con Emeterio Sarachaga Arberas, separada por el arroyo de Langray. Dentro de dicho terreno existen los siguientes edificios: I) Nave cochinería, de una sola planta, que ocupa una superficie de 244 metros 80 decímetros cuadrados; es de estructura metálica, con cierre de bloques de hormigón y cubierta de uralita; linda por todos sus vientos con propio terreno sobre el que se levanta, hallándose ubicada dicha nave en la parte norte de la finca. II) Nave cochinería ubicada a la parte sur de la finca, próxima a la carretera de Larrimbe a Saracho, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Su estructura es de hormigón, cierre de ladrillo y cubierta de teja sobre vigas de madera; linda por todos sus vientos con propio terreno sobre el que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, ayuntamiento de Lezama, al tomo 581, folio 156, finca número 1.984, inscripción quinta.

La finca descrita se valorará a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina), el día 15 de noviembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 25 por 100 de descuento sobre su tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del mismo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.744-3.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en el procedimiento previo número 347 de 1983, Juan Aguilar Verdugo.—(1.944.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 582 de 1981, Juan Navarro Heredia.—(1.943.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 414 de 1983, Mamadou Baah.—(1.942.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 49 de 1983, Pedro Navarro Torres.—(1.956.)